



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por la Escuela de Formación Marina Vilte CTERA Sede Andina, y

CONSIDERANDO:

Que solicitan declarar de interés los proyectos: La Unidad Pedagógica en las Escuelas; ESI: Compartir Relatos, Afianzar El Camino y Renovar Convicciones; Jornada de Juego, Cultura y EducAcción “Para tod@s”;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentados por la Escuela de Formación Marina Vilte CTERA SEDE Andina, según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Segundo Semestre 2017.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Institución Capacitadora deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Anexo V de la Resolución N° 642/17 del CPE, remitiendo los datos requerido a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, al solo efecto de incluirlos en el SAGE.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/17 del CPE

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3921
DPES/Yf/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 3921

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
La Unidad Pedagógica en las Escuelas	Mara Olarán	Presencial	Docentes de educación primaria	San Carlos de Bariloche	27 horas cátedra
ESI: Compartir Relatos, Afianzar el Camino y Renovar Convicciones	Josefina Felitti	Presencial	Docentes de educación inicial, primaria, secundaria y especial	San Carlos de Bariloche	24 horas cátedra
Jornada de Juego, Cultura y EducAcción “Para Tod@s”	María de los Ángeles Castro Daniel E. Sotelo Silvia S. López Nora Cerisola	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades, profesores de educación física y talleristas	San Carlos de Bariloche	20 horas cátedra